



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 16 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-89173-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°35/2024 referente a la adquisición de suturas para un periodo de uso trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 360/2024 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1718/2024 se realizó el llamado a Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 49.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación en orden N°59, la comisión recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Licitación Privada N°35/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°448, incorporado a orden N°10 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°63.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N° 58/2021 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°35/2024 referente a la adquisición de suturas para un periodo de uso trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N°1718/2024, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$16.109.701,81.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 12 de la Licitación Privada N°31/2024, a las firmas indicadas en el Anexo I, por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON 81/100 CENTAVOS (\$16.109.701,81.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1955 /2024.-

HRU.
M.S.V

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

DISPOSICION N° 1955/2024

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT: 30-71800743-3	N° 01, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23,25,28,29 y 33.-	\$10.333.105,81.-
MG PHARMACORP SRL CUIT: 30-70818609-7	N°02, 03, 04, 05, 09, 15, 18, 22, 24, 26, 27, 30, 31 y 32.-	\$5.776.596,00.-
	TOTAL	\$ 16.109.701,81.-


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

HRU.
M.S.V

